AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-7729 *Notificación de resolución en expediente de reclamación de responsabilidad. Expte. ASE/75/2011.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por don José Antonio Loredo Rodríguez, y habiéndose intentado dos veces la notificación en su domicilio, del Decreto de Alcaldía 1236/2012, en virtud del cual se le tiene por desistido en su solicitud y se declara concluso el procedimiento con archivo de las actuaciones (Exp. ASE/75/2011), y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

"Vista la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don José Antonio Loredo Rodríguez, con fecha de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales de 25 de octubre de 2011, vista la documentación obrante en el expediente a que dio lugar la misma con referencia ASE/75/2011 y visto el informe elaborado por el Departamento de Asesoría Jurídica en relación con el mencionado expediente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Declarar a don José Antonio Loredo Rodríguez desistido en la solicitud presentada con fecha de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales de 25 de octubre de 2011.

2º.- Declarar concluso el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia del escrito presentado por don José Antonio Loredo Rodríguez en la fecha indicada en el apartado anterior y archivar las actuaciones.

3º.- Notificar la presente resolución al interesado y a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

RECURSO

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes e la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia o recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria), en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de la resolución."

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los Arts. 59.5, y 61 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/75/2011 se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este Excmo. Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 2012.
El alcalde, Iván González Barquín.

2012/7729

CVE-2012-7729